

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42555 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 814/08 seguido en este Juzgado respecto de Zaralaser, S.L.N.E., con C.I.F.B-99186942, se ha dictado el Auto de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes. Se ha acordado asimismo el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090089028-1